



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2770/2021

VISTO

El pedido formulado por Disfam Argentina y Disfam Córdoba y vecinos de nuestra Ciudad como el caso de Miriam Vera, en la que solicita el apoyo de los estados, provincias, municipios y ayuntamientos de todo el mundo en apoyo a la celebración del 8 de octubre como el día Internacional de la Dislexia y otras DEA.

Y CONSIDERANDO

Que, el 8 de octubre se celebra en Iberoamérica el día de la DISLEXIA y otras DEA. (Dificultades específicas del aprendizaje). El objetivo de la presente es que cada mes de octubre y en particular, cada 8 de octubre, hagamos visibles estas dificultades para generar conciencia en la población.

Las DEA son alteraciones de base neurológicas que afectan los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura o el cálculo matemático, con implicaciones menores o mayores, entre ellas la Dislexia, la más frecuentes de todas.

Es importante destacar que las DEA, traen grandes consecuencias emocionales si no son tratadas y acompañadas oportunamente tanto en el ámbito familiar y escolar, como de la salud. Estos trastornos, que acarrear para aquellos que los padecen grandes consecuencia emocional, dejando huellas y heridas profundas cuando no son tratadas con el respeto y la responsabilidad que merecen, deben darse a conocer a través de diferentes campañas de concientización.



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2770/2021

Es importante destacar que los estudiantes con DEA necesitan educadores que conozcan las características de las dificultades específicas del aprendizaje y que comprendan la singularidad de las fortalezas y desafíos de cada alumno, para diseñar una propuesta educativa apropiada; establecer estrategias pedagógicas y medios adecuados para la detección temprana de las necesidades educativas de las personas con DEA; y establecer un sistema de capacitación docente de manera de brindar una cobertura integral en atención a las necesidades y requerimientos de cada caso en particular para acceder a una educación equitativa y de calidad .

Que, en nuestro país contamos con la Ley N° 27306 declara de interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje , normativa a la que se adhirió la Provincia de Córdoba mediante la ley Provincial N° 10446.

Que el objetivo es que el mapa mundial se ilumine el 8 de octubre del color azul turquesa de la Dislexia y otras DEA en distintas ciudades del mundo para visibilizar el problemática;

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

2

ROMINA A. PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2770/2021

Art. 1°) INTITUYASE el día 8 de octubre de cada año como el "Día Internacional de la Dislexia y otras DEA". -

Art. 2°) PROMUEVASE la realización en la ciudad de Río Ceballos, de actividades públicas de información y concientización sobre la temática utilizando el color azul turquesa, conforme lo previsto en el art. 2 de la Ley Nacional N° 27306.-

Art. 3°) INVITASE a instituciones y organismos gubernamentales, no gubernamentales, a participar y generar actividades de concientización a las que se refiere el art. 2° de la presente ordenanza. -

Art. 4°) COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 35ta., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, CONSTANDO EN ACTA N° 1942.-
